

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 04 NOV 2019*

**VISTO Y CONSIDERANDO** el requerimiento efectuado por el Jefe a cargo de la Dirección Delegación Rio Grande del Poder Legislativo, con la intención de ir dando respuesta a las solicitudes y brindando un adecuado rendimiento en dicha dependencia.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en la Delegación Rio Grande, dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en el área.

Que se considera preciso e imperioso la reubicación y pase definitivo de la Sra. Laudelina LUGO, D.N.I. N° 40.340.445, categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección Delegación Rio Grande, dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia, a partir del día 4 de Noviembre de 2019.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la reubicación y el pase definitivo a partir del día 4 de Noviembre de 2019, de la Sra. Laudelina LUGO, D.N.I. N° 40.340.445, categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa en la Delegación Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaria General de Presidencia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1835 / 19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo